



BASES REGULADORAS DEL PREMIO "ZARAGOZA, MUJER Y DEPORTE 2017"

Introducción:

El Premio "Zaragoza, Mujer y Deporte 2017" del Ayuntamiento de Zaragoza, convocado por Zaragoza Deporte Municipal S.A.U., pretende visibilizar la práctica deportiva de las mujeres en la ciudad. Este premio fue convocado por primera vez en el año 2010, impulsado por el Consejo Superior de Deportes y la Carrera de la Mujer. Posteriormente Zaragoza Deporte Municipal S.A.U. ha seguido con la convocatoria de este premio en solitario con diferente frecuencia y modificando las categorías convocadas. Actualmente se apuesta por una convocatoria anual, para apoyar de manera regular los logros deportivos de las zaragozanas. Además de mejorar la visibilidad del deporte femenino se pretende crear referentes deportivos de mujeres para el deporte base de la ciudad.

En la presente convocatoria se establecen las siguientes Categorías:

Ámbito Deporte Competición:

En este ámbito se establecen dos Categorías:

1. **Categoría Club:** Clubes deportivos de la ciudad de Zaragoza con proyectos de promoción específicos de sus categorías deportivas femeninas o con resultados o metas deportivas destacadas en 2017.
2. **Categoría Deportista:** Mujeres deportistas de la ciudad de Zaragoza destacadas en 2017 por sus logros o hitos deportivos.

Ámbito Patrocinio Deporte Femenino:

3. **Categoría Entidades Privadas:** Las candidatas serán entidades privadas que desarrollen un proyecto que apoye, promueva o promocióne el deporte femenino en la ciudad de Zaragoza.

En ambos ámbitos se podrán establecer menciones especiales en caso de estimarse oportuno.

BASES:

PRIMERA.- Presentación de las Candidaturas

Podrán proponer una única Candidatura por categoría, las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, agrupaciones de personas físicas o jurídicas, entidades o colectivos.



SEGUNDA.- Forma, plazo y lugar de presentación de las Candidaturas

Forma de presentación.

La presentación de las Candidaturas se realizará en las oficinas de Zaragoza Deporte Municipal S.A.U. cumplimentando los modelos disponibles en su página web: www.zaragozadeporte.com.

Además, Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. podrá requerir cuanta documentación estime oportuna. La documentación y la información que se presente en cada convocatoria del Premio quedarán en propiedad de Zaragoza Deporte Municipal S.A.U

Plazos y lugar de presentación.

Las Candidaturas se pueden presentar del **5 al 9 de febrero de 2018**, en las oficinas de Zaragoza Deporte Municipal S.A.U., Avda. Cesáreo Alierta 120, **de 9:00 a 14:00 horas**.

TERCERA.- Miembros del Jurado

El Jurado estará integrado por las siguientes personas:

- La Presidencia del Jurado la ostentará el Consejero Delegado de Vivienda y Deporte del Ayuntamiento de Zaragoza.
- La Vicepresidencia la ostentará el Director Gerente de ZDM, sustituirá a la Presidencia del Jurado en las diferentes funciones en los casos de su ausencia.
- Cuatro Consejeros de ZDM correspondientes a los Grupos Políticos Municipales Partido Popular, PSOE, Ciudadanos, y Chunta Aragonesista.
- Subdirectora General Mujer y Deporte del Consejo Superior de Deportes.
- Jefe del Servicio de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Jefa del Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Directora del Observatorio de Igualdad de Género de la Universidad de Zaragoza.
- Jefe de Actividades y Programas de ZDM, que actuará como Secretario de la Comisión.

Las personas que opten al Premio o puedan estar relacionadas con alguna de las entidades candidatas no podrán ser miembros del Jurado.

CUARTA.- Veredicto

- El Jurado adoptará su decisión con total independencia y atenderá a lo establecido en cada una de las Categorías convocadas.
- El Premio se otorgará por mayoría de votos de los miembros del Jurado. La Presidencia del Jurado dispondrá de voto de calidad en caso de empate. La Secretaría del Jurado no tiene derecho a voto.
- El veredicto del Jurado es inapelable.
- El Premio puede ser declarado desierto a criterio del Jurado.



- El Jurado queda facultado para resolver cualquier aspecto no previsto en las Bases.

QUINTA.- Descripción y entrega de los Premios

Los Premios tienen estrictamente carácter honorífico. Los/as premiados/as recibirán un detalle conmemorativo que será entregado en un acto organizado a tal efecto.

SEXTA.- Publicidad y difusión del Premio.

Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. podrá dar publicidad y difusión, por cualquier tipo de medio y por tiempo indefinido del nombre de las entidades y personas premiadas, así como el nombre de quien propuso la Candidatura.

SÉPTIMA.- Aceptación de las Bases.

La presentación de las Candidaturas comporta la aceptación de la totalidad de las presentes Bases.